

RELACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA CON LOS PLANES DE EMERGENCIA PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO

Laura Tanco
Oficina de Planificación Hidrológica
Confederación Hidrográfica del Júcar

Obligación legal

El Artículo 27 de la *Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional,* dedicado a la gestión de las sequías, establece en su apartado 3 lo siguiente:

"Las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes deberán disponer de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos Planes, que serán informados por el Organismo de cuenca o Administración hidráulica correspondiente, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales a que se refiere el apartado 2, y deberán encontrarse operativos en el plazo máximo de cuatro años."

Identificación de sistemas de abastecimiento

En la DHJ se han identificado **72 sistemas de abastecimiento**: 65 municipios de más de 20.000 habitantes y 7 mancomunidades o consorcios que abastecen a agrupaciones de municipios de más de 20.000 habitantes.

Municipios				
Alaquàs	Manises			
Albacete	Mislata			
Alboraya	Moncada			
Alcoy/Alcoi	Mutxamel			
Aldaia	Novelda			
Alfafar	Nucia, la			
Alfàs del Pi (l')	Oliva			
Algemesí	Onda			
Alicante/Alacant	Ontinyent			
Almansa	Paiporta			
Almassora	Paterna			
Altea	Petrer			
Alzira	Picassent			
Aspe	Pobla de Vallbona, la			
Benicarló	Quart de Poblet			
Benidorm	Requena			
Bétera	Riba-roja de Túria			
Borriana/Burriana	Sagunto/Sagunt			
Burjassot	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig			
Calp	Sant Joan d'Alacant			
Campello (el)	Santa Pola			
Carcaixent	Sueca			
Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	Teruel			
Catarroja	Torrent			
Cuenca	València			
Cullera	Vall d'Uixó (la)			
Dénia	Vila-real			
Elche/Elx	Villajoyosa/Vila Joiosa (la)			
Elda	Villena			
Gandia	Vinaròs			
Ibi	Xàtiva			
Jávea/Xàbia	Xirivella			
Llíria				

Mancomunidades o consorcios		
Mancomunidad de los Canales del Taibilla		
Consorcio de Aguas de la Marina Baja		
Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Marina Alta		
Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos		
Consorcio de Aguas de la Plana		
Consorcio de Aguas del Camp de Morvedre		
Mancomunitat de Municipis de La Safor		

Municipios consorciados o mancomunados

El 23 de noviembre de 2017 se hizo un último envío a todos los municipios y consorcios o mancomunidades con obligación de redactar el PEM, en la que se recuerda esta circunstancia.

En esta carta se explica, además, que si los municipios forma parte de algún Consorcio o Mancomunidad mayor de 20.000 habitantes que tiene obligación de redactar un Plan de Emergencia, han de indicar si disponen de recursos propios y recursos alternativos a emplear en situación de sequía.

Guía para la elaboración de planes de emergencia

El contenido básico de los Planes de Emergencia tiene su origen en la "Guía para la elaboración de planes de emergencia por sequía en sistemas de abastecimiento urbano" realizada en 2007 por la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS) Ministerio de Medio Ambiente.



Contenidos básico de los PEM según la Instrucción

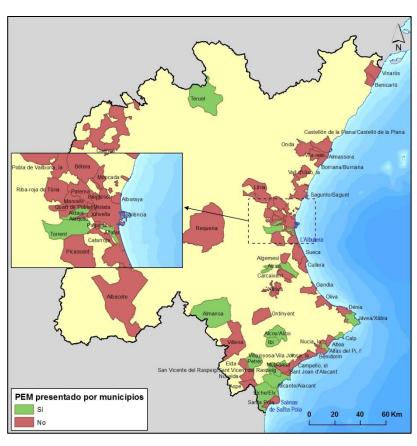
El PES que se está revisando, de acuerdo a la Instrucción Técnica de Sequía en información pública, asume que el **contenido básico de los Planes de Emergencia** (**PEM**) debe incluir los siguientes aspectos:

- a) Marco normativo e institucional aplicable al sistema de abastecimiento.
- b) Identificación y descripción del conjunto de elementos e infraestructuras que abastecen al núcleo o núcleos urbanos.
- c) Definición y descripción de los recursos disponibles.
- d) Definición y descripción de las demandas.
- e) Reglas de operación y ámbitos de suministro del sistema.
- f) Definición y descripción de los escenarios de escasez coyuntural del PEM.
- g) Identificación y análisis de las zonas y circunstancias de mayor riesgo.
- h) Análisis de la coherencia del PEM con el PES.

PEM presentados (municipios)

La situación administrativa actual de los Planes de Emergencia es que, de los municipios, únicamente se han presentado 15 de 65

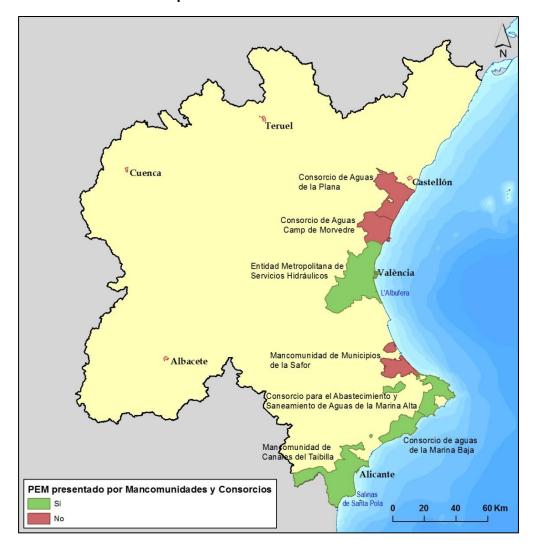
Municipios				
Alaquàs	Manises			
Albacete	Mislata			
Alboraya	Moncada			
Alcoy/Alcoi	Mutxamel			
Aldaia	Novelda			
Alfafar	Nucia, la			
Alfàs del Pi (I')	Oliva			
Algemesí	Onda			
Alicante/Alacant	Ontinyent			
Almansa	Paiporta			
Almassora	Paterna			
Altea	Petrer			
Alzira	Picassent			
Aspe	Pobla de Vallbona, la			
Benicarló	Quart de Poblet			
Benidorm	Requena			
Bétera	Riba-roja de Túria			
Borriana/Burriana	Sagunto/Sagunt			
Burjassot	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig			
Calp	Sant Joan d'Alacant			
Campello (el)	Santa Pola			
Carcaixent	Sueca			
Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	Teruel			
Catarroja	Torrent			
Cuenca	València			
Cullera	Vall d'Uixó (la)			
Dénia	Vila-real			
Elche/Elx	Villajoyosa/Vila Joiosa (la)			
Elda	Villena			
Gandia	Vinaròs			
lbi	Xàtiva			
Jávea/Xàbia	Xirivella			
Llíria				



PEM presentados (consorcios o mancomunidades)

La situación administrativa actual de los Planes de Emergencia es que, de los consorcios o mancomunidades, únicamente se han presentado 4 de 7

Mancomunidades o consorcios		
Mancomunidad de los Canales del Taibilla		
Consorcio de Aguas de la Marina Baja		
Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Marina Alta		
Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos		
Consorcio de Aguas de la Plana		
Consorcio de Aguas del Camp de Morvedre		
Mancomunitat de Municipis de La Safor		



Revisión de los PEM presentados

Plan comunicado al Organismo de Cuenca	Situación administrativa y Observaciones	
No	Sin información por parte de la administración responsable.	
Sí (anterior al año 2007)	Plan de Emergencia presentado con anterioridad a la redacción de la Guía de elaboración de PEM por sequía. Medidas o protocolo de actuación, no estrictamente Plan de Emergencia.	
Si (posterior al año 2007)	Plan de emergencia presentado acorde a lo establecido en la Guía de referencia, si bien con carencias de información en la mayoría de los casos.	

En general y a grandes rasgos, respecto a los PEM presentados según estos criterios se han detectado los siguientes puntos débiles:

- En algunos PEM falta información descriptiva: de los recursos de los que se dispone, de los elementos que hacen posible el sistema de abastecimiento o de las demandas atendidas.
- En general no aportan información sobre las condiciones normales de suministro de los recursos y las reglas de operación.
- En algunos PEM no se definen y describen escenarios de escasez o niveles de sequía.
- ■En lo relativo a las medidas: Genéricas sin definir ni el quién ni el cómo.
- En general no se prevén los mecanismos necesarios para su seguimiento, revisión y actualización.

Elaboración de informe sobre los PEM

Los PEM deberán ser informados por el organismo de cuenca correspondiente (Ley 10/2001, de 5 de julio) .

El PES que actualmente se está revisando incluye un apartado específico sobre los informes de los PEM. Se valorará la coherencia con el PES, de acuerdo a lo estipulado en la Instrucción Técnica.

Los puntos principales sobre los que se realizará el informe son:

- 1. Ámbito acorde a la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional.
- 2. Definición de ámbito de aplicación.
- Definición de marco normativo e institucional.
- 4. Identificación y descripción de elementos e infraestructuras.
- 5. Definición y descripción de recursos.
- 6. Descripción de las condiciones normales de suministro y las reglas de operación.

Elaboración de informe sobre los PEM

- 7. Descripción de los condicionantes de utilización de recursos en escasez.
- 8. Definición y descripción de las demandas.
- 9. Valoración de los usos no controlados y de las pérdidas.
- 10. Definición y descripción de los escenarios de escasez coyuntural.
- 11. Establecimiento de actuaciones y medidas.
- 12. Constancia del cumplimiento de los condicionantes ambientales del PES y PHJ.
- 13. Identificación y análisis de zonas y circunstancias de mayor riesgo.
- 14. Mecanismos para su difusión pública.
- 15. Mecanismos necesarios para su seguimiento, revisión y actualización.

Elaboración de informe sobre los PEM

El Plan define y describe los recursos de los que dispone, asociándolos a las concesiones existentes y a los elementos e infraestructuras antes descritos.				
☐ Sí ☐ No ☐ No se considera necesario ☐ Se requiere información adicional				
☐ Se detectan incoherencias con el Plan Hidrológico de la demarcación				
□ Se detectan incoherencias con el Plan Especial de Sequías				
☐ Se realizan las siguientes observaciones / recomendaciones				
Observaciones / Recomendaciones:				

Relación de indicadores del PES con los PEM

Sistema de abastacimiento	Propuesta de indicador de referencia		
Sistema de abastecimiento	Código	Nombre	
Albacete	VE07	Volumen embalsado en Alarcón, Contreras y Tous	
Alcoy/Alcoi	VE08	Volumen embalsado en Beniarrés	
Alicante/Alacant	IEE UTE 9	Índice de estado de escasez de la UTE 9 Vinalopó-Alacantí	
Almansa	IEE UTE 5	Índice de estado de escasez de la UTE 5 Júcar	
Altea	VE09	Volumen embalsado en Amadorio y Guadalest	
Bétera	IEE UTE 4	Índice de estado de escasez de la UTE 4 Turia	
Calp	PL05	Pluviómetros Marina Alta	
Campello, el	PL07	Pluviómetros Medio Vinalopó	
Castelló de la Plana	PZ03	Piezómetro 08.12.014 Betxí	
Cuenca	EA03	Estación foronómica 08032 Cuenca	
Gandia	PZ14	Piezómetro 08.38.019 Gandia	
Jávea/Xàbia	IEE UTE 7	Índice de estado de escasez de la UTE 7 Marina Alta	
Llíria	PZ08	Piezómetro 08.19.004 Llíria	
Ontinyent	PL04	Pluviómetros zona l'Olleria	
Requena	PZ11	Piezómetro 08.24.005 Utiel	
Sagunto/Sagunt	VE07	Volumen embalsado en Alarcón, Contreras y Tous	
Sueca	IEE UTE 5	Índice de estado de escasez de la UTE 5 Júcar	
Teruel	VE04	Volumen embalsado en el Arquillo de San Blas	
Torrent	PZ10	Piezómetro 08.25.010 Aldaia	
ValVa ala	VE05	Volumen embalsado en Benagéber y Loriguilla	
València	VE07	Volumen embalsado en Alarcón, Contreras y Tous	
Vila-real	PZ03	Piezómetro 08.12.014 Betxí	
Villena	PL06	Pluviómetros Alto Vinalopó	
Vinaròs	IEE UTE 1	Índice de estado de escasez de la UTE 1 Cenia-Maestrazgo	
Consorcio de Aguas de la Marina Baja	IEE UTE 8	Índice de estado de escasez de la UTE 8 Marina Baja	
	VE07	Volumen embalsado en Alarcón, Contreras y Tous	
Consorcio de Aguas del Camp de Morvedre	PZ05	Piezómetro 08.20.014 Sagunto	
· ·	PZ06	Piezómetro 08.21.005 Sagunto	
Consorcio de Aguas de la Marina Alta	IEE UTE 7	Índice de estado de escasez de la UTE 7 Marina Alta	
	VE05	Volumen embalsado en Benagéber y Loriguilla	
Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos	VE07	Volumen embalsado en Alarcón, Contreras y Tous	
Mancomunidad de los Canales del Taibilla	IEE UTE 9	Índice de estado de escasez de la UTE 9 Vinalopó-Alacantí	
Mancomunitat de Municipis de La Safor	PZ14	Piezómetro 08.38.019 Gandia	
Comunidad de Usuarios de la Ribera del Júcar	VE07	Volumen embalsado en Alarcón, Contreras y Tous	

Medidas recogidas en el PES relacionadas con los PEM

Indicadores de escasez					
Situaciones de	Ausencia de	Escasez	Escasez	Escasez	
estado	escasez	Moderada	severa	grave	
Escenarios de escasez	Normalidad	Prealerta	Alerta	Emergencia	
Tipología de acciones y medidas que activan en relación a los ABASTECIMIENTOS URBANOS		Preparación de campañas de educación y concienciación del ahorro en el uso de agua.	Activación de campañas, reducción de volumen de suministro superficial, limitación de usos urbanos no esenciales, activación de infraestructuras para el aporte de recursos no convencionales, activación de	Intensificación de las medidas consideradas en alerta y posible adopción de medidas excepcionales.	
			pozos de sequía,		

Gracias por su atención